

**CORRESPONDE:
EXpte. N° 0043/14**

VISTO:

La inquietud planteada por vecinos de la Localidad de San Román, respecto a la presencia de animales sueltos en la planta urbana del lugar; y

CONSIDERANDO:

Que estas infracciones y su eventual sanción están tipificadas mediante Ordenanza.

Que es responsabilidad del Departamento Ejecutivo el control y cumplimientos de las normas.

Que este tipo de situaciones altera la tranquilidad habitual del lugar, produciendo inconvenientes en la convivencia diaria.

Que además de transitar por las calles, cerdos y caballos han ingresado a patios de diversas viviendas, produciendo deterioros.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo mediante ===== el área que corresponda, proceda a dar cumplimiento a las normas contravencionales en lo referido a “la presencia de animales sueltos en la vía pública, o en la zona urbana”.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 24 de Abril de 2014.-